

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Seis (06) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LUZ STELLA ZAPATA GIL
ACCIONADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2012-00130

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIO SANCIÓN

Toda vez que a la fecha la entidad no ha dado respuesta a lo solicitado mediante auto del 05 de abril de 2013, notificado a la entidad el día 09 de abril de 2013, por medio del cual se abrió a pruebas el incidente de desacato y se requirió a la entidad para que procediera a dar respuesta de forma clara y de fondo la petición presentada por la señora LUZ STELLA ZAPATA GIL el día 14 de junio de 2011 referida al reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente derivada del fallecimiento de su cónyuge Donaldo de Jesús Roldan Arango quien se identificaba con CC: 70.054.558, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a la entidad a través de su representante legal, para que en el término máximo de **QUINCE DÍAS** informe al Despacho las razones por las cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante sentencia del día 24 de agosto de 2012, so pena de incurrir en las sanciones por desacato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o penales a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR
JUEZ

CVG-

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, 08 DE MAYO DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--